UOC Nº 3190 **/2024.**

Asunción, 31 de octubre de 2024

Señor
Abg. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

REF.: RETENCION DEL **EXP. DNCP Nº 311243/2024**, CONVENIO N° 2 - LLAMADO MOPC Nº 42/2019 – **CONSORCIO SERVINCE – HYTSA – GEOLATINA** - ID.: 373628.-

En relación a la Nota **DNCP/DNC Nº 5807/2024** por medio del cual comunican el resultado del análisis de la adjudicación de la referencia mencionada, a fin de que el mismo se adecue a las disposiciones legales vigentes, e informan lo siguiente:

Con relación a los puntos observados se remite los siguientes documentos:

- **MEMORANDUM UEP N° 3084/2024, CON SUS ANTECEDENTES.**

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Abg. LISE ALEJANDRA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

RAMON RIVEROS
U.O.C. - M.O.P.C.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORÁNDUM UEP BID - DV Nº 3084 /2024

PARA: **ING. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZALEZ**, DIRECTOR DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

DE: **ING. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO**, COORDINADOR
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

REFERENCIA: PR-L1145. LLAMADO MOPC N° 42/2019 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 318/2020 "FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 7." ID 373628

OBJETO: Respuesta a Memorándum U.O.C. N° 3309/2024.

FECHA: 30 / 10 / 2024

En virtud al Memorándum U.O.C. N° 3309/2024, por el cual remiten la retención realizada por la DNCP a la comunicación de CM N° 2 del Consorcio SHG, procedemos a responder a las observaciones:

1. Se remite la orden de Inicio (Nota DV N° 1771/2020) otorgada a la Empresa Contratista Consorcio Constructora Asunción S.A. y Asociados/32, Contrato S.G. MinistroN° 14/2020 y la Orden de Proceder (Nota DV N° 1342/2020) otorgada a la Consultora Consorcio Servinc - Hytsa - Geolatina.
2. Las prorrogas se encuentran comunicadas en el portal de la DNCP. ID: 370.320.
3. Se remiten los documentos respaldatorios a las prorrogas otorgadas, segun el cuadro. Para la Nota DV N° 971/2024, se remite el Memorándum UEP BID - DV N° 2941/2024 por la cual se solicita a la UOC la comunicación de la prorroga por los 23 (veintitrés) días. A la vez se remiten los Memorándums UEP BID - DV N° 3049/2024 y N° 3059/2024. por los cuales se realizan aclaraciones a la DNCP a las observaciones realizadas.
4. El Convenio Modificatorio N° 3 de la Contratista Constructora Asunción S.A. y Asociados/32 ya fue suscrito por las partes.Se adjunta una copia de la Nota UOC N° 2679/2024, por la cual se comunica a la DNCP para la emisión del Código de Contratación.

Salvo mejor parecer, se sugiere la remisión del presente expediente a la **Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)** para proseguir los tramites correspondientes.

Ing. Alejandro Bordón Bogado
COORDINADOR
UEP BID - DV

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV N° 2191/2024

Lic. Juan Alberto Valenzuela Quesnel 30/10/2024 13:44:27

MEMORÁNDUM UEP BID - DV Nº 3059 /2024

PARA: **ING. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZALEZ**, DIRECTOR DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

DE: **ING. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO**, COORDINADOR
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

REFERENCIA: PR-L1145. LLAMADO MOPC N° 32/2019 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 14/2020 "OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 4. LOTE 7" ID 370320

OBJETO: Respuesta a observaciones DNCP - Retención CM N° 3 CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN

FECHA: 29 / 10 /2024

En atención a las observaciones comunicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por medio de la nota DNC N° 7955/2024, a través del memorándum UOC N°4953/2024 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) referente al Convenio Modificatorio N° 3 suscrito con la Contratista Consorcio Constructora Asunción S.A.. A continuación, se da respuesta a las observaciones realizada:

1. En atención a que el Convenio N° 3 se ha formalizado en fecha 27/09/2024 y tomando en cuenta la fecha de la emisión de la orden de inicio, el mismo se encontraría fuera del plazo de ejecución. (Reiteración)

Al respecto, se aclara que los plazos contractuales vigentes son los siguientes

- Orden de Inicio: 13/11/2020

- Plazo contractual (original): 13/11/2022

- Plazo CM N° 2: 16/11/2023

- Orden de Ejecución N° 1: 23 días hasta el 9/12/2023*

- Orden de Ejecución N° 2: 137 días hasta el 21 de abril del 2024

- Orden de Ejecución N° 3: 75 días hasta el 05/07/2024

- Orden de Ejecución N° 4: 180 días hasta el 02/01/2025*

* Los expedientes correspondientes a dichas prórrogas fueron remitidos a la DNCP para su verificación y publicación.

2. Se recomienda ofrecer las respuestas que correspondan a las observaciones realizadas en el Expte N° 315567 con la Nota DNC N° 7100/2024 previamente a la comunicación del reparo para el presente proceso (Reiteración)

Las observaciones realizadas en el expediente 315567 con Nota DNC N° 7100/2024 fueron atendidas por medio del Memorándum UEP BID - DV N° 2932/2024 de fecha 16 de octubre del 2024, por su parte, las observaciones remitidas por medio de la Nota DNC N° 7926/2024 fueron respondidas por medio

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV N° 3805/2024

Abg. Victor Luis García Olivella 29/10/2024 08:57:02

del Memorándum UEP BID - DV N° 3043/2024 de fecha 28 de octubre del 2024, la cual será debidamente comunicada a la DNCP para los trámites pertinentes. Se remite una copia de la documentación mencionada.

Atentamente

Ing. Alejandro Bordón Bogado
COORDINADOR
UEP BID - DV

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV N° 3805/2024

Abg. Victor Luis Garcia Olivella 29/10/2024 08:57:02

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORÁNDUM UEP BID - DV N° 3043 /2024

PARA: **ING. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZALEZ**, DIRECTOR DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

DE: **ING. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO**, COORDINADOR
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

REFERENCIA: PR-L1145. LLAMADO MOPC N° 32/2019 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 14/2020 "OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 4. LOTE 7" ID 370320

OBJETO: Respuesta a observaciones DNCP - Prórroga CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN

FECHA: 28 / 10 /24

En atención a las observaciones comunicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por medio de la nota DNC N° 7936/2024, a través del memorándum UOC N° 4957/2024 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) referente a la prórroga otorgada a la Contratista Consorcio Constructora Asunción S.A.. A continuación, se da respuesta a las observaciones realizadas:

1. Mediante Dictamen Ampliatorio UEP BID DV MOPC N 43/2024 de fecha 15/10/2024, la contratante establece que la presente prorroga no se encuentra bajo la figura de caso fortuito o fuerza mayor y no se detallan los motivos por cuales no se ha realizado la suspensión de la obra Ante lo expuesto, considerando que el presente procedimiento se realiza bajo el amparo de la Res. DNCP 1807/22 recordamos a la contratante que las prórrogas deben ser otorgadas cuando existieren motivos debidamente justificados por casos fortuitos o fuerza mayor que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado; sin embargo, se verifica que en la Nota de fecha 21/08/2024 la contratista solicita la Ampliación de Plazo exponiendo que por la falta de formalización del Convenio Modificatorio que no se puede realizar el trabajo de los ítems incluidos en el Convenio Modificatorio nro. 3 el tiempo que es necesario para la formalización de las pólizas. Por lo tanto, en atención al Dictamen Ampliatorio UEP BID-DV MOPC N° 43/2024 y Dictamen UEP BID-DV MOPC N 43/2024 se evidencia que se pretende dar un plazo de 180 días desde el Convenio Modificatorio nro. 3 indicamos a la contratante que no corresponde la realización de una prorroga del plazo de ejecución por imposibilidad de ejecución de trabajos que serán futuralmente definidos en un Convenio puesto a que la normativa prevé la imposibilidad de ejecución de las obras debidamente pactadas por motivos externos que afecten su continuidad; en todo caso si existiese la necesidad de mayor plazo para la consecución de obras extraordinarias o complementarias a ser ejecutadas deberán ser realizadas mediante una ampliación de plazo conforme al art. 62º de la Ley 2051/03 que es el marco legal que se aplica para el presente Contrato acorde a las comunicaciones realizadas previamente.

Al respecto, tal y como se mencionó en el Dictamen UEP BID - DV MOPC N° 43/2024, las causales invocadas por la Contratante se encuentran previstas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, específicamente en la **Cláusula 8.4 Prórroga del Plazo de Terminación** establece que "De conformidad con la subcláusula 20.1 [Reclamaciones del Contratista], el Contratista tendrá derecho a una prórroga del Plazo de Terminación en el caso y en la medida en que la terminación para los efectos de la Subcláusula 10.1 [Recepción de las Obras y Secciones] se haya demorado o vaya a demorarse por cualquiera de las siguientes razones; (b) una causa de demora que dé derecho a una prórroga del plazo en virtud de una Subcláusula de estas condiciones. (e) Cualquier demora, impedimento o prevención que obedezca o se atribuya al Contratante, el Personal del Contratante u otros contratistas del Contratante", en concordancia, la **Cláusula 8.5 Retrasos causados por las Autoridades** dispone "En los casos en que se apliquen las condiciones que se enumeran a continuación, a saber: c) la demora o interrupción era imprevisible, dicha demora o interrupción se considerará causa de demora de conformidad con el inciso (b) de la Subcláusula 8.4 [Prórroga del Plazo de Terminación]."

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV N° 4704/2024

Abg. Victor Luis Garcia Olivella 28/10/2024 15:52:10

Escaneado con CamScanner

En cuanto a la no suspensión del plazo de ejecución durante la tramitación del Convenio Modificatorio N° 3, se aclara que la decisión tomada por la Institución al respecto encuentra sustento normativo en el PBC y el Contrato SG Ministro N° 14/2020 en la Sección VII - Condiciones Generales (CG), las cuales están basadas en el Libro FIDIC que es utilizado en el presente Contrato.

2. Según lo expuesto Memorándum UEP BID - DV N° 2932/2024 y Nota DV N° 1885/2024 la fecha de finalización del plazo de obras de Habilitación es hasta el 05/07/2024, sin embargo, la solicitud de prórroga presentada por el Contratista y su tramitación data de fecha 21/08/2024; por lo que la presente prórroga se encuentra fuera de plazo.

Al respecto, el presente contrato tiene un plazo de duración contractual (original) de 72 meses correspondientes a 24 meses de Obras de Habilitación y 48 meses de Mantenimiento, por lo que, la prórroga otorgada por la Contratante se encuentra dentro del plazo de vigencia del mismo.

3. Indicamos que se verifican inconsistencias en relación al plazo de finalización establecido, puesto a que según la Orden de Inicio la fecha de Inicio de la obra es el 13/11/2020, teniendo en cuenta el plazo de ejecución previsto de 24 para las Obras de Rehabilitación, la ampliación de plazo de 12 meses pactada mediante Convenio Modificatorio nro. 2 y las Prórrogas otorgadas de 137 días Nota DV N° 1081/24 y 75 días Nota DV N° 1885/24, la fecha de finalización de la obra debió ser el 12/06/2024 y no el 05/07/2024.

Al respecto, la inconsistencia mencionada se debe a que la primera prórroga otorgada a la Contratista (de 23 días) aún no se encuentra publicada en el portal de la DNCP, sin embargo, ya fue remitida para su tramitación por medio del Memorándum UEP BID - DV N° 3021/2024 por lo que, los plazos correspondientes a Obras de Habilitación son los siguientes:

- Orden de Inicio: 13/11/2020

- Plazo contractual (original): 13/11/2022

- Plazo CM N° 2: 16/11/2023

- Orden de Ejecución N° 1: 23 días hasta el 9/12/2023

- Orden de Ejecución N° 2: 137 días hasta el 21 de abril del 2024

- Orden de Ejecución N° 3: 75 días hasta el 05/07/2024

Atentamente

.....

Ing. Alejandro Bordón Bogado
COORDINADOR
UEP BID - DV

28 OCT 2024

16:20hs

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV N° 4704/2024

Abg. Victor Luis Garcia Olivella 28/10/2024 15:52:10

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

COPIA

MEMORÁNDUM UEP BID - DV Nº 2941 /2024

PARA: **ING. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZALEZ**, DIRECTOR DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

DE: **ING. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO**, COORDINADOR
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

REFERENCIA: PR-L1145. LLAMADO MOPC N° 32/2019 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 14/2020 "OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 4. LOTE 7" ID 370320

OBJETO: Solicitar remisión de documentos a la UOC sobre prórroga otorgada a la Contratista

FECHA: 17 / 10 / 24

Por medio del presente, se solicita la remisión del expediente UEP BID N° 1065/2024 a la Unidad Operativa de Contratación, correspondiente a la prórroga de plazo de ejecución de obra de 23 (veintitrés) días otorgada a la Contratista.

En tal sentido, por medio del Memorándum UEP BID – DV N° 822/2024 se envió la documentación correspondiente a la prórroga para los trámites requeridos para su publicación, sin embargo, por un error involuntario dicho expediente fue devuelto a la UEP BID sin que fuera realizada la comunicación correspondiente a la DNCP.

Así también,la Supervisión de Obras través del Memorándum UO-PR-L1145-UEP BID - DV N°145/2024 de fecha 15/10/2024, luego de analizar y verificar la documentación técnica ratificó el otorgamiento de la prórroga por inclemencias climáticas habituales de 23 (veintitrés) dias.

En atención a los requisitos establecidos en el Artículo 6 de la Resolución de la DNCP N° 1807/22, esta Unidad Ejecutora manifiesta que debido al cambio de autoridades, a la fecha se remite nuevamente para su comunicación a la DNCP y posterior publicación.

Atentamente

Ing. Alejandro Bordón Bogado
COORDINADOR
UEP BID - DV

17 OCT 2024
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Adjunto: Resolución N° 519/2024

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV N° 1065/2024

Abg. Victor Luis Garcia Olivella 16/10/2024 13:29:38

UOC N° 2679 /2024.

Asunción, 27 de setiembre de 2024.

Señor.
Abg. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del MOPC, comunica el convenio Nº 3 realizado al **"LLAMADO MOPC N° 32/2019 "LPI – EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS – TRAMO 4 – LOTE 7",** con **ID Nº 370320**, para la emisión del Código de Contratación de Ampliación (A.C.), haciendo expresa mención de los datos del adjudicado:

- **Nombre o Razón Social : CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION**
- **Ruc N° : 80110729-6**
- **Monto Total Ampliado Gs. : 28.284.345.020.-**

Se adjuntan los siguientes documentos exigidos por la Dirección Nacional a su cargo.

- Convenio Modificatorio Nº 3 – Contrato S.G. Ministro N° 197/2024.
- Resolución de Ampliación N° 1737/2024.
- Dictamen D.A.J. Nº 1162/2024.
- Informe Técnico.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1642/2024.
- Formulario Declaración Código SNIP
- Resolución Delegación firma en el Anexo SNIP
- Documentación Técnica.

Atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Abg. LISE ALEJANDRA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

RAMON RIVEROS
U.O.C. M.O.P.C.

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 197 / 2024
CONVENIO MODIFICATORIO N°3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 14/2020.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado en este acto por **S.E. Ing. CLAUDIA MARIA DE LA PAZ CENTURIÓN RODRIGUEZ**, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, de aquí en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. y ASOCIADOS/32**, con RUC N° 80110729-6, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera N° 1.424 e/ Pa´i Pérez de la ciudad de Asunción, debidamente representado en este acto por el Señor **JOSE MARIA DIAZ BENZA CAMERON**, con Cedula de Identidad N° 990.080, de aquí en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO N° 3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** han suscrito en fecha 11 de febrero de 2020 el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 14/2020 entre el **MOPC** y el **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS/32**, para la ejecución de las Obras de **HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA Nº 9 Y ACCESOS". TRAMO 4. LOTE 7**, adjudicada por Resolución Ministerial N° 79/2020 de fecha 22 de enero de 2020, las partes, vienen a suscribir el Convenio Modificatorio N° 03 al **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 14/2020**, que fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1737/2024, y tiene por objeto introducir variaciones de las cantidades de trabajo contractuales, incorporar trabajos no previstos en el contrato original y ampliar el plazo de terminación de las Obras de Habilitación, por aumento de cantidades.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos que integran el Contrato entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS/32**, adjudicado en el marco del Llamado UEP MOPC N° 32/2019, son los siguientes:

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 14/2020;
(b) Convenio Modificatorio N° 01
(c) Convenio Modificatorio N° 02
(d) Resolución Ministerial N° 1737/2024 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. MINISTRO N° 14/2020;
(e) El presente Convenio Modificatorio N° 03;
(f) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 03.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2.3. Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 03 estará regido por el Contrato Original y convenios anteriores.

Consorcio Constructora Asunción S.A. y Asociados /32 RUC: 80110729-6

2.4. La Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 03 se encuentra avalada con las firmas de los representantes del Contratista, la Fiscalización y el Supervisor de Obra del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignados a este Ministerio.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

4.1. Los precios unitarios de los Ítems del Convenio Modificatorio N° 03, serán objeto de reajuste conforme a los coeficientes paramétricos a ser proveídos por el MOPC.

4.2. El Precio del Contrato Original alcanza la suma de Gs. 460.323.787.758 (guaraníes cuatrocientos sesenta mil trecientos veintitrés millones setecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho) I.V.A. incluido.

4.3. Los ajustes de cantidades de ítems contractuales y la incorporación de ítems nuevos, en el presente Convenio Modificatorio N° 03, implican un aumento de Gs. 28.284.345.020 (guaraníes Veintiocho mil doscientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil veinte), I.V.A. incluido, que representa un aumento del 6,144%, respecto al Contrato Original.

4.4. El monto total a pagar por las Obras, acordado con la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 03 (Monto Contractual + CM N°2+ CM N°3) asciende a la suma de Gs. 550.047.665.735 (guaraníes Quinientos cincuenta mil cuarenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y cinco), I.V.A. incluido. La totalidad del incremento (CM N° 2 y CM N°3) equivale al 19,491% con relación al monto contractual original.

4.5. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en los "Anexos 1 y 2"de la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 03. Los cuales fueron determinados rigiéndose por los precios de Contrato y/o por los precios de mercado a la fecha de la presentación de la oferta.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

5.1. El presente Convenio Modificatorio N° 03 contempla una ampliación de 44 días de plazo de ejecución de las Obras de Habilitación (O.H.), como consecuencia de un aumento en las cantidades de trabajos, estableciendo como nueva fecha de culminación de las O.H el 18 de agosto de 2024, y, mantiene sin modificar el plazo de 48 meses para las Obras de Mantenimiento.

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Septiembre del año 2024.

A038919

Sr. JOSE MARIA DIAZ BENZA CAMERON
POR LA CONTRATISTA

ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
POR EL CONTRATANTE

Consorcio Constructora Asunción S.A. y Asociados /32
RUC: 80110729-6

UOC N° 2649/2024.

Asunción, 26 de septiembre del 2024.

Señores.
CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS/32
Asunción – Paraguay.

REF: Llamado MOPC N° 32/2019 – "OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 4. LOTE 7", CON ID N° 370.320.-

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de poner a su conocimiento que se ha emitido la Resolución Ministerial N° 1737/2024, por la cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 03 al Contrato S.G. Ministro N° 14/2020, correspondiente al llamado descrito en la referencia, adjuntando a la presente copia de la misma.

Por tanto, se solicita la presencia de los representantes legales del consorcio, para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 03, en la Unidad Operativa de Contratación, ubicado en la calle Alberdi Nº 373 esquina Estrella, primer piso del Edificio Imperial.

Atentamente.

Abg. LISE ALEJANDRA VERA MORENO
Directora.
Unidad Operativa de Contratación.

Filadelfo Adorno
26-09-24

Lic. Mercedes Espínola Orrego
UOC - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1737

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 14/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA "CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS/32"; EN EL MARCO DEL LLAMADO UEP MOPC N° 32/2019. OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS". TRAMO 4. LOTE 7. ID N° 370.320.

Asunción, 26 de setiembre de 2024

VISTO: La Nota UOC N° 2614/2024, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de este Ministerio, en la que se solicita la aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 03 al Contrato S.G. Ministro N° 14/2020 suscrito con la empresa "Consorcio Constructora Asunción S.A. y Asociados/32", en relación al Llamado UEP MOPC N° 32/2019 - Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta N° 9 y Accesos". Tramo 4. Lote 7, financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 4402/OC-PR y CAF; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio. Como Jefe Superior de la Cartera, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio por la Constitución Nacional, la presente Estructura y Funciones Orgánicas o disposiciones legales pertinentes...*".

Que, el Consorcio Servinc-Hytsa-Geolatina, responsable de la prestación de los Servicios del Contrato S.G Ministro N° 318/2020 "Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta N° 9 y Accesos. Tramo 4. Lote N° 7", presenta el expediente con Mesa de Entrada MOPC (MEU) N° 19.168/2024, a través del cual solicita dar inicio al proceso correspondiente para la aprobación del Convenio Modificatorio N° 03 al Contrato S.G Ministro N° 14/2020, adjuntando la documentación técnica para la modificación, y su complemento (análisis del CMN°03) con MEU N° 20.745/2024 de fecha 20 de mayo de 2024. Las modificaciones se basan en la Cláusula 13. Variaciones y Ajustes subcláusula 13.1 Derecho a Variar, de las Condiciones Generales del Contrato, en concordancia con lo dispuesto en el art. 62. Convenios Modificatorios en Obras Públicas de la Ley 2051/03.

Que, en la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 03 elaborada por el Contratista, la citada empresa Fiscalizadora y el Supervisor de Obra del MOPC, justifican la necesidad de actualizar las cantidades de trabajo contractuales, la incorporación de trabajos

COPIA

PEDRO L. VERDUGO
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 14/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA "CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS/32"; EN EL MARCO DEL LLAMADO UEP MOPC N° 32/2019. OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS". TRAMO 4. LOTE 7. ID N° 370.320.

no previstos en el contrato original y la ampliación del plazo de terminación de Obras de Habilitación (O.H.).

Que, la Corporación Andina de Fomento (CAF), por Nota OFICPY-311/2024, de fecha 20 de junio de 2024, manifiesta su Conformidad a la suscripción del Convenio Modificatorio N° 03, en los términos establecidos en la documentación remitida.

Que, en el Informe Técnico de la Supervisión de Obras del MOPC de fecha 20 de mayo de 2024, se expone que la misma, luego de analizado todos los aspectos relativos al Convenio Modificatorio N° 03, da su conformidad y recomienda la prosecución de los trámites de aprobación del mencionado Convenio.

Que, en el Informe Técnico de la UEP BID DV MOPC N° 20/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, y de la Dirección de Vialidad, se expone que luego de analizado todos los aspectos relativos al Convenio Modificatorio N° 03 da su conformidad y recomienda la prosecución de los trámites de aprobación y consecuente formalización del mencionado Convenio.

Que, los recursos presupuestarios requeridos están previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Que, las modificaciones implementadas en el Convenio Modificatorio N° 03, implican un aumento de Guaraníes veintiocho mil doscientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil veinte (Gs. 28.284.345.020) IVA incluido, el cual representa un aumento del 6,144% con respecto al monto del contrato original.

Que, el Presupuesto Total de la Obra, con la aprobación del CM N° 03, asciende a la suma total de Guaraníes quinientos cincuenta mil cuarenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y cinco (Gs. 550.047.665.735) IVA incluido. La totalidad del incremento (CM N° 2 y CM N° 3) equivale al 19,491% con relación al monto contractual original.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1737

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 14/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA "CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS/32"; EN EL MARCO DEL LLAMADO UEP MOPC N° 32/2019. OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS". TRAMO 4. LOTE 7. ID N° 370.320.

Que, el Convenio Modificatorio N°03 contempla una ampliación de 44 días en el plazo de ejecución de las Obras de Habilitación como consecuencia de un aumento en las cantidades de trabajos, quedando como fecha de terminación de las O.H. el 18 de agosto de 2024, y, mantiene sin modificar el plazo de 48 meses para las Obras de Mantenimiento.

Que, la Dirección de Auditoria Interna presenta su Informe de Revisión Documentaria DAT N° 44/2024.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica se expidió a través del Dictamen D.A.J. N° 1162/2024.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 03 al Contrato S.G. Ministro N° 14/2020 suscrito con la empresa "Consorcio Constructora Asunción S.A. y Asociados/32", en el marco del Llamado UEP MOPC N° 32/2019. Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta N° 9 y Accesos". Tramo 4. Lote 7. ID N° 370.320.

Artículo 2°.- Aprobar las modificaciones implementadas en el Convenio Modificatorio N° 03, que implican un aumento de Guaraníes veintiocho mil doscientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil veinte (Gs. 28.284.345.020) IVA incluido, resultando el Presupuesto Total de la Obra, con la aprobación del CM. N°03, la suma de Guaraníes quinientos cincuenta mil cuarenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y cinco (Gs. 550.047.665.735). IVA incluido.

Artículo 3°.- Aprobar la ampliación de 44 días del plazo de las Obras de Habilitación (O.H.), estableciendo como nueva fecha de culminación de las O.H. el 18 de agosto de 2024, y mantener sin modificar el plazo de 48 meses para las Obras de Mantenimiento.

PEDRO L. VERA SUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1737

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 14/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA "CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS/32"; EN EL MARCO DEL LLAMADO UEP MOPC N° 32/2019. OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS". TRAMO 4. LOTE 7. ID N° 370.320.

COPIA

Artículo 4°.- Imputar el monto aprobado en virtud del artículo 2°, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Doeumental
Secretaría General - MOPC

C.E.R/pv.

M.O.P.C.

Nota DV N° 1081 /2024

Asunción, 08 de Marzo del 2024

Señores
CONSORCIO SERVINC - HYTSA - GEOLATINA
Presente

Ref. PR-L1145. "LLAMADO MOPC N° 42/2019 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 318/2020 FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 7.". ID N° 373628

Objeto: Orden de Ejecución N° 2- Prórroga de Plazo

Me dirijo a ustedes en relación a la Nota ingresada con MEU 28.664/23 mediante la cual la Fiscalización remite a la Unidad de Proyecto la solicitud del CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A & ASOCIADOS/32 de otorgamiento de prórrogas de plazo de terminación en virtud a: i) la falta de liberacion de la franja de dominio; ii) la falta de pago de los certificados correspondientes a los meses marzo/23, abril/23, mayo/23, junio/23, julio/23, agosto/23; iii) las inclemencias climáticas extraordinarias en el sitio donde se encuentra su Cantera.

Al respecto la Unidad Ejecutora de Proyecto BID ha evaluado las situaciones antes citadas, constatando que corresponde otorgar 137 días de prórroga conforme a lo indicado en la Cláusula 8.4 de las Condiciones del Contrato del PBC, luego emitió el Dictámen N° 004/2024, elevando los antecedentes a consideración de la Dirección de Vialidad.

En tal sentido, se aprueba la prórroga de **137 días calendario**, siendo la nueva fecha de terminación de las obras el **21 de abril de 2024**. El plazo de 48 meses de las Obras de Mantenimiento no se modifica.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Alfredo Estanislao Sanchez Mendez
DIRECTOR DE VIALIDAD

CC: CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A & ASOCIADOS/32

11/03/2024

Ing. Adriana Vanessa Noldin Atmirón 08/03/2024 19:55:43

Ing. Adriana Noldin
Coordinadora Interina
UEP BID - DV

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Folio 5
(Cinco)

Nota DV N° 1885 /2024

Asunción, 02 de Mayo del 2024

Señores
CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION Y ASOCIADOS / 32
Asunción - Paraguay
Presente

Ref. PR-L1145. "LLAMADO MOPC N° 32/2019 - CONTRATO SG MINISTRO N° 14/2020 OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 4. LOTE 7". ID N° 370320

Objeto: Responder el Exp. UEP BID DV 2148/2024

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con respecto al contrato de referencia y en relación al Expediente UEP BID DV N° 2148/2024 de fecha 22/04/2024, por medio del cual se eleva a la Contratante la recomendación de la Fiscalización de aprobación de la solicitud de prórroga en virtud a un evento de Fuerza Mayor a favor de la contratista CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A

En tal sentido, luego del análisis de la documentación técnica se **APRUEBA** la solicitud de prórroga, en virtud a las Clausulas 19 de Fuerza Mayor y 8.4 de Prorroga de Plazo de Terminación correspondiente a 75 (setenta y cinco) días calendario de prórroga a partir de la fecha de finalización del plazo de las Obras de Habilitación vigente (21/04/2024).

Por la presente se prorroga el plazo de ejecución de las Obras de Habilitación hasta el 05/07/2024, y se mantiene el plazo de Mantenimiento en 48 meses, solicitando la solicitando la presentación de la curva físico-financiera vigente ajustada según la prórroga aprobada, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la presenta nota.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Ing. Rene Alejandro Peralbo Gonzalez
DIRECTOR DE VIALIDAD
DV

CC: CONSORCIO SHG

Ing. Jorge Sohami
Supervisor de Obra
UEP BID DV - MOPC

CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOC./S.
Arq. José M. Díaz Benza
Representante Legal

CONSORCIO SHG
SERVINCI|HYTSA|GEOLATINA

2(005)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

Nota DV N° 971 /2024

Asunción, 29 de Febrero del 2024

Señores
Consorcio Constructora Asunción & Asociados/32
Presente

Ref. PR-L1145. "LLAMADO MOPC N° 32/2019 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 14/2020 OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 4. LOTE 7". ID N° 370320

Objeto: Orden de Ejecución N° 1- Prórroga de Plazo

Me dirijo a ustedes en relación a la Nota MOPC 009/2024 ingresada a la Unidad de Proyecto según expediente UEP BID DV N° 1065/2024 en fecha 22 de febrero de 2024, mediante la cual la Fiscalización remite el parecer sobre la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas recibidas del Contratista y manifiesta que corresponde el pedido realizado.

Al respecto la Unidad Ejecutora de Proyecto BID ha evaluado las lluvias y sus consecuencias ocurridas desde la Orden de Inicio del Contrato 13/11/2020 al 16/11/2023, constatando que corresponde otorgar 23 días de prórrogas conforme a lo indicado en la subclasula 8.4 de las Condiciones del Contrato y numeral 7.1 del PBC Parte 2: Requisitos de las Obras, luego emitió el Dictámen N° 002/2024, elevando los antecedentes a consideración de la Dirección de Vialidad,

En tal sentido, se aprueba la prórroga de 23 días calendario, siendo la nueva fecha de terminación de las obras el **9 de diciembre de 2023**. El plazo de 48 meses de las Obras de Mantenimiento no se modifica.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

Ing. Alfredo Estanislao Sanchez Mendez
DIRECTOR DE VIALIDAD

CC: Fiscalización Consorcio SHG

12/03/24

Dirección Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221
Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. Adriana Vanessa Noldín Almirón 28/02/2024 16:50:11

Ing. Adriana Noldín
Coordinadora Interina

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

NOTA DV Nº 1342 /2020

Asunción, 10 de setiembre de 2020.

Señores
CONSORCIO SERVINC-HYTSA-GEOLATINA
Asunción, Paraguay

REF.: PROYECTO DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL Nº 9 Y ACCESOS. CONTRATOS DE PRESTAMO CFA 10515 US$ 400.000.000 CAF y 4402/OC-PR US$ 160.000.000 BID. LPI LLAMADO MOPC Nº 42/2019. CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 318/2020 MOPC/CONSORCIO SERVINC-HYTSA-GEOLATINA, PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL Nº 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 7. ID DNCP Nº 373628

ORDEN DE PROCEDER

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación al llamado de referencia, a fin de emitir la ORDEN DE PROCEDER, para la ejecución de los servicios de consultoría para la Fiscalización de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 9 y Accesos, Tramo 4 Lote 7.

Recordamos, asimismo, que deberán dar cumplimiento estricto a la presentación de las Garantías contractuales descritas en la Cláusula 3.5 de las Condiciones Especiales del Contrato, conforme al siguiente detalle:

(a) Seguro de responsabilidad profesional, con un amparo mínimo del 10% del monto del Contrato (en la moneda del Contrato), que deberá ser presentada por el Consultor dentro del plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del Contrato. La misma estará vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras.
(b) Seguro de vehículos automotores de terceros con respecto a vehículos automotores que el Consultor o sus Expertos o Subcontratistas operen en el país del Cliente, de acuerdo con la Ley Aplicable en el país del Cliente, con una vigencia hasta la aprobación del Informe Final y una cobertura mínima de:

b.1. Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 (una) persona. G. 30.000.000.-
b.2. Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 (dos) o más personas. G.120.000.000.-
b.3. Daños Materiales a cosas de terceros. G. 30.000.000.-

(c) Seguro patronal y de accidentes de trabajo con respecto a los Expertos y Subconsultores de acuerdo con las disposiciones relevantes de la Ley Aplicable en el país del Cliente, así como con respecto a dichos Expertos, el seguro de vida, salud, accidentes, viaje u otros seguros según sea apropiado; hasta la presentación del Informe Final y una cobertura mínima de:

c.1. Invalidez permanente o muerte (Por c/ persona) G. 30.000.000.-
c.2. Gastos médicos (Por c/ persona) G. 10.000.000.-
c.3. Gastos de Sepelio (Por c/ persona)G. 5.000.000.-

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle atentamente.

Ing. René Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

ING. HUGO ARCE PALMA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Escaneado con CamScanner

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 13 de noviembre de 2020.

NOTA DV N° 1771 **/2020**

Señor
ARQ. JOSE M. DIAZ BENZA,
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION & ASOCIADOS/32
L. A. de Herrera N° 1424 Telef. 021 214368
Asunción, Paraguay

REF.: LLAMADO MOPC LPI N° 32/2019 DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4 LOTE 7. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 14/2020 MOPC/CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS/32 , ID N° 370320.

ORDEN DE INICIO.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al tema de la referencia y en el marco de lo establecido en la **Cláusula 8.1 Inicio de las Obras** de las Condiciones Especiales del Contrato.

En el contexto mencionado, se ha dado cumplimiento a las condiciones previas establecidas en la **Cláusula 8.1 Inicio de las Obras** de las Condiciones Generales del Contrato y en la Sub cláusula 8.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, así como las establecidas en el apartado **2.2.1 Ejecución de las Obras,** del Capítulo 2. OBRAS DE REHABILITACIÓN y del Capítulo 3. MANTENIMIENTO, en la PARTE 2 – REQUISITOS DE LAS OBRAS del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y; a los requisitos previos a la emisión de la Orden de Inicio establecidas en la Cláusula 8. **Condiciones Especiales,** literales (f) y (g) del numeral 8.1, de las CONDICIONES PARTICULARES del Contrato de Préstamo N° CFA 10515 Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

En base a todo lo cual, a través de la presente se emite la ORDEN DE INICIO para la ejecución de: (i) las OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE; y, (ii) las OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA VIA EXISTENTE REHABILITADA.

RP/ica

Ing. René Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Juan Carlos Miranda
610.000. C.I. 13/11/2020
Constructora Asuncion.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

A partir de la fecha de recepción de la presente ORDEN DE INICIO, empezará a correr el plazo de ejecución de 72 (setenta y dos) meses para la terminación de todas las Obras: 24 (veinticuatro) meses para las obras detalladas en los apartados (i) del párrafo precedente; y, el plazo de 48 (cuarenta y ocho) meses siguientes para las obras detalladas en el apartado (ii) del mismo párrafo, previo cumplimiento de lo establecido en el apartado 2.1 **Programa de Trabajo de Mantenimiento,** CAPITULO 3 PARTE 2 REQUISITOS DE LAS OBRAS del PBC.

Sin otro particular aprovechamos para saludarles atentamente.

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

ING. HUGO ARCE PALMA
Director
Dirección de Vialidad

Adjunto:

- Copia Nota DV N° 1.649/2020 de Aprobación del Diseño Ejecutivo.
- Copia Nota OFICPY – 223 / 2020 de la CAF.

cc.:

- CONSORCIO SERVINC-HYTSA-GEOLATINA

RP/ica